

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Crédito Fraternal, establecida en Ciudad Trujillo.

Art. 2.— En consecuencia, desde la vigencia del presente Decreto, la Cooperativa de Crédito Fraternal, gozará de personalidad jurídica y de los demás beneficios que le acuerda la ley.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1465, que nombra al Doctor Manuel E. Saladín Vélez, Miembro de la Comisión Coordinadora de Compras Directas.—
G. O. Nº 7959, del 17 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1465

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Manuel E. Saladín Vélez, Subsecretario de Estado de Salud Pública, queda nombrado Miembro de la Comisión Coordinadora de Compras Directas, en sustitución del Doctor Ramón Bergés Santana.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario, al Decreto Nº. 572 de fecha 20 de enero de 1955,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día 1ro. del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1466, que nombra al señor Carlos A. Cabral Machado, Administrador Delegado de la Comisión Administrativa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.— G. O. Nº 7946, del 15 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1466

Decreto Dec 1491/56 G.O. 7946 -

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Carlos A. Cabral Machado queda nombrado Administrador Delegado de la Comisión Administrativa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, en sustitución del ingeniero Ignacio Agramonte.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día 1ro. del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.